

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2002-2003.

Segundo.—Dimisión de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo señalado en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general convocada.

En Sabadell-Barcelona, a, 26 de enero de 2004.—El Secretario, don Pere Folch Prat, V.º B.º el Presidente, Francisco González Cano.—3.078.

### CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Asamblea General de Obligacionistas de la primera emisión de obligaciones de la compañía, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, entlo. de Barcelona, el día 16 de febrero de 2004, a las 18.30 horas, en primera convocatoria y, el día 18 de marzo del propio año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum de asistencia prevista en el artículo 301 de la Ley de Sociedades Anónimas, a tenor del siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificación del cargo de Comisario y aprobación o censura de su gestión o, en su caso, designación de nuevo Comisario.

Segundo.—Ratificación o, en su caso, modificación de los Estatutos o Reglamento de funcionamiento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Tercero.—Ratificación de la totalidad de actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha por el Comisario, y en particular, la ampliación de los periodos de vencimiento de la primera emisión de obligaciones.

Se hace constar el derecho de los obligacionistas a examinar, en el domicilio social, los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas que han de ser objeto de ratificación o modificación, en su caso, así como toda la documentación relativa a las actuaciones realizadas hasta la fecha por el Comisario, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los titulares de obligaciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea, las tengan inscritas en el correspondiente registro.

Barcelona, 22 de enero de 2004.—El Comisario, D. Pere Sust i Sagau.—3.108.

### CENTROS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A. (Sociedad absorbente) ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Adoptado por Junta Universal de las sociedades mencionadas por el que proceden a fusionarse mediante la absorción de Alojamientos Familiares para Estudiantes, Sociedad Anónima, por parte de Centros de Formación Social, Sociedad Anónima, para racionalizar su gestión ante la identidad sobrevenida de sus accionista y la complementariedad de sus objetos sociales. El texto íntegro del acuerdo, los balances y la demás documentación prevista en el artículo 238 LSA se encuentra a disposición, para su análisis, de los acreedores y de los representantes de los trabajadores (o, en su defecto, de los propios

trabajadores) en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso; todo ello, sin perjuicio de su derecho a solicitar la entrega o envío gratuitos de su texto íntegro.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Centros de Formación Social, S.A., Juan Pablo Díaz Martínez.—2.067.

y 3.ª 29-1-2004

### CIE MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) PROTEA MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) acordaron, el día 31 de diciembre de 2003, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 8 de octubre de 2003 por el Consejo de Administración de ambas sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada, Don Bernardus Johannes Arnoldus van Schriek.—2.390.

2.ª 29-1-2004

### CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D. (Sociedad absorbente) CIUDAD DEPORTIVA DEL CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta general y universal de socios de las citadas dos sociedades, celebradas el 29 de diciembre de 2003 y el 2 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas, por mayoría cualificada y por unanimidad la fusión de la entidad Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, S. A., mediante la absorción de todo su patrimonio por parte de la entidad Club Deportivo Tenerife, S. A. D., quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—2.559.

1.ª 29-1-2004

### CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedad escindida) RASOFE INMOBILIARIA 2003, S. L. CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 22 de octubre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Rasofe Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada, y Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 2 de mayo de 2003, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 20 de noviembre de 2003.—D. Rafael Sorolla Ferri, Administrador Único de Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.—2.462.

y 3.ª 29-1-2004

### DISEÑOS Y PROYECTOS OLOT, S. L. (Sociedad absorbente) NUEVOS SISTEMAS DE CULTIVO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de dichas sociedades, de fecha 14 de enero de 2004, adoptaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción por «Diseños y Proyectos

Olot, Sociedad Limitada», de la sociedad integralmente participada «Nuevos Sistemas de Cultivo, Sociedad Limitada Unipersonal» con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 3 enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Pau, 14 de enero de 2004.—El Administrador único de las sociedades participantes, Cristóbal Colón Palasi.—2.577. 1.ª 29-1-2004

## EMPLAZA, S. A.

(En liquidación)

Se hace constar a los efectos de publicidad legalmente establecidos que, en reunión de fecha 17 de diciembre de 2003, la Junta General de Accionistas de Emplaza, S.A. celebrada con el carácter de universal, adoptó por unanimidad y entre otros el acuerdo de aprobación del balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Activo circulante .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital Suscrito .....	1.196.540,00
Pérdidas y ganancias (ejercicios anteriores) .....	-2.149.168,88
Resultado del ejercicio .....	952.628,88
<b>Total Pérdidas y ganancias .....</b>	<b>-1.196.540,00</b>
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, D. Ricardo Campos Hernando.—2.331.

## GEDICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el 31 de Diciembre de 2003, esta Sociedad ha quedado disuelta y en estado de liquidación.

Valencia, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Vicente Carrasco Bort.—2.406.

## HELVETIA CERVANTES VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en paseo de Recoletos, n.º 6, el próximo día 1 de marzo de 2004, a las 11:00 horas para tratar el siguiente

Orden del día

1.º) Aprobación del Balance específico de fusión cerrado a 30 de junio de 2003.

2.º) Examen del Proyecto de Fusión por absorción de la mercantil Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, por Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) Los balances que se utilizarán como base de la fusión son los balances específicos de fusión cerrados a 30 de junio de 2003.

b) La sociedad absorbente es Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Sevilla, paseo de Cristóbal Colón, número 26, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 54 del tomo 136, libro 14 de la sección 3.ª, hoja número 869, inscripción 75.ª, con número de C.I.F. A-41.00.38.64. La sociedad absorbida es Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, paseo de Recoletos, número 6, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.656, folio 132, hoja número 46078, con número de C.I.F.: A-28.00.88.37.

c) El tipo de canje, determinado sobre la base del valor real del patrimonio de las sociedades intervinientes en la fusión, supondrá que Previsión Española, S. A., de Seguros y Reaseguros emitirá 2.960.963 acciones de 3,459967 € de valor nominal cada una de ellas. Dichas nuevas acciones se distribuirán entre los antiguos accionistas de Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con arreglo al siguiente desglose:

Serie de acción de HCVN	N.º de acciones a entregar por los socios de HCVN	N.º de acciones a recibir de PREVISIÓN	Valor nominal de las nuevas acciones emitidas (a)	N.º total de acciones entregadas por serie	N.º total de acciones recibidas por serie (b)	Valor nominal total recibido por los accionistas (a x b)
A	50	1	3,459967 €	20.000	400	1.383,99 €
B	5	2	3,459967 €	24.000	9.600	33.215,68 €
C	1	2	3,459967 €	1.095.994	2.191.988	7.584.206,14 €
D	1	1	3,459967 €	758.975	758.975	2.626.028,45 €
<b>Total .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.898.969</b>	<b>2.960.963</b>	<b>10.244.834,27 €</b>

d) El procedimiento de canje se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Así, las acciones de la sociedad absorbida serán anuladas y sustituidas por las que correspondan de la absorbente, conforme a la relación de canje y, al ser nominativas, se entregarán a la persona a cuyo nombre figuren en el Libro Registro de Accionistas o a sus herederos, previa justificación de su derecho. En el supuesto de que no fuera hallado su titular, quedarán depositadas por cuenta de quien justifique su titularidad, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.3 del mismo cuerpo legal una vez transcurridos tres años desde la constitución del referido depósito.

En aquellos supuestos en que al ejecutar el canje existan socios que no posean el número de acciones de la sociedad absorbida fijado para la obtención de las nuevas acciones de la absorbente, se llevarán a cabo las operaciones necesarias para evitar tales picos o restos, conforme a lo que pueda ser acordado con los accionistas de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2004.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas

a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2004.

f) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

3.º) Delegación de facultades para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

4.º) Ruegos y preguntas.

5.º) Acuerdo sobre la aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los documentos señalados en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Erich Walser.—3.061.

## HIJOS DE JOSÉ LEGORBURO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Hijos de José Legorburo, Sociedad Anónima» celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2003, en

el domicilio social, ha adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.

Albacete, 21 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Liquidadores.—2.324.

## INMOBILIARIA CARRER LLANÇA 34, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Esta Sociedad ha acordado en Junta Universal de Socios celebrada el pasado 31 de diciembre de 2003 disolverse y, simultáneamente, liquidarse. El Balance final es:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	197.746,67
Inmovilizado financiero .....	32.506,21
Hacienda Pública Deudora .....	5.528,75
Bancos .....	4.273,83
Pérdidas y Ganancias .....	28.174,23
<b>Total Activo .....</b>	<b>268.229,69</b>